

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****011604 30 ABR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Derecho Constitucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander)

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el literal b) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de otorgamiento o renovación de registro calificado de un programa académico con varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas, a través de un único registro calificado.

Que el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa, deberán ser informadas por la institución al Ministerio de Educación Nacional a través de la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Que mediante Resolución 7124 del 9 de julio de 2019 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Derecho Constitucional de la Corporación

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Derecho Constitucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander)

Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), con veintiséis (26) créditos académicos, por el término de siete (7) años.

Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la renovación del registro calificado para el programa de Especialización en Derecho Constitucional ofrecido en la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander) con periodicidad de admisión semestral. Que también solicitó modificaciones en la denominación del programa que pasa de Especialización en Derecho Constitucional a Especialización en Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, el título a otorgar que pasa de Especialista en Derecho Constitucional a Especialista en Derecho Constitucional y los Derechos Humanos y la inclusión del lugar de desarrollo en Bogotá D.C., y Tunja (Boyacá) con cuarenta (40) y veinte (20) estudiantes a admitir en el primer periodo respectivamente, como registro calificado único, e informó modificaciones en la duración estimada del programa que pasa de dos (2) semestres a un (1) año, el número de estudiantes a admitir en el primer periodo en Bucaramanga (Santander) que pasan de veinte (20) a cuarenta (40) y los créditos académicos que pasan de veintiséis (26) a veintidós (22), actualizando el plan de estudios y adjuntando el respectivo plan de transición.

Que la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 20 de octubre de 2025, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado como único al programa de Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos, con título a otorgar de Especialista en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en la modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), Bogotá D.C., y Tunja (Boyacá), con veintidós (22) créditos académicos, una duración estimada de un (1) año, periodicidad de admisión semestral, y cuarenta (40) estudiantes a admitir en el primer periodo en Bucaramanga (Santander) y Bogotá D.C., en cada uno y veinte (20) en Tunja (Boyacá).

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente renovar el registro calificado como único al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Decisión.* Renovar el registro calificado como único por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA
Denominación del programa:	Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos
Título a otorgar:	Especialista en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos
Lugar de desarrollo:	Bucaramanga (Santander), Bogotá D.C., y Tunja (Boyacá)
Modalidad:	Presencial
Número créditos académicos:	22
Estudiantes 1.er periodo:	40 en Bucaramanga (Santander), 40 en Bogotá D.C., y 20 en Tunja (Boyacá)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Derecho Constitucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander)

Parágrafo 1. Aprobar la modificación en la denominación del programa que pasa de Especialización en Derecho Constitucional a Especialización en Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, el título a otorgar que pasa de Especialista en Derecho Constitucional a Especialista en Derecho Constitucional y los Derechos Humanos y la inclusión del lugar de desarrollo en Bogotá D.C., y Tunja (Boyacá) con cuarenta (40) y veinte (20) estudiantes a admitir en el primer periodo respectivamente.

Parágrafo 2. La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA informó las modificaciones en la duración estimada del programa que pasa de dos (2) semestres a un (1) año, el número de estudiantes a admitir en el primer periodo en Bucaramanga (Santander) que pasan de veinte (20) a cuarenta (40) y los créditos académicos que pasan de veintiséis (26) a veintidós (22), actualizando el plan de estudios y adjuntando el respectivo plan de transición.

Parágrafo 3. El concepto emitido en la sesión del 20 de octubre de 2025 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. *Actualización en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

Artículo 4. *Inspección y vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. *Renovación del registro calificado.* Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES- o del sistema que haga sus veces.

Artículo 6. *Modificación del registro calificado.* En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización en Derecho Constitucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander)

Artículo 7. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD27059



Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
CONSTANZA LORETH FAJARDO CALDERON	Si	No		No
Mauricio Bocanument Arbelaez	Si	No		Si
Ariel Alfonso Reyes Castro	Si	No		No
Nohora Elena Pardo Posada	Si	No		No
Doris Amalia Alba Sanchez	Si	No		No
Ruben David Diaz Bernal	Si	No		No
Bruno Jose Guevara Gomez	Si	No		No
Fabio Mejia Zambrano	No	No		No

Se define a Fabio Mejia Zambrano como Coordinador

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho

Etapa: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SAED-142			20/10/25 8:00 a.m.	20/10/25 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- Código SNIES de la Institución: 2831
- Nombre de la Institución: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA
- NIT de la Institución: 8300187807
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Corporación
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE (secretaria.general@uniciencia.edu.co)
- Número de caso: RD27059
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0319280
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si



Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Bogotá, 7 de octubre de 2025
Sesión: SAED-134

TIPO DE PROCESO: Renovación de Registro Calificado (SNIES 108200)

CÓDIGO DE PROCESO: RD27059

INSTITUCIÓN: Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Especialización en Derecho Constitucional cambia a Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos

TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos

UBICACIÓN DEL PROGRAMA: Bucaramanga (Santander), Bogotá D.C y Tunja (Boyacá)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

NIVEL DE FORMACIÓN: Especialización universitaria
CRÉDITOS ACADÉMICOS: 26, cambia a 22
MODALIDAD: Presencial
DURACIÓN: 2 Semestres cambia a 1 período académico de 1 año
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: Semestral
NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERIODO: 20 pasa a 40 para Bucaramanga y Bogotá y 20 para Tunja
IES ACREDITADA: No
CLASIFICACIÓN CINE: Administración de empresas y derecho / Derecho / Derecho
ÁREA y NBC: Ciencias sociales y humanas / Derecho y afines

Se encuentra el informe de los pares

1. DENOMINACIÓN

La denominación del programa de Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos guarda correspondencia con el título a otorgar de Especialista en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos, con el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado. De igual manera está ubicado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- y en la pertinencia de las necesidades del país, de la región, del lugar de desarrollo, la modalidad presencial y en el campo de ejercicio de la profesión, teniendo en cuenta referentes nacionales e internacionales del área de conocimiento.

Se anexa la norma interna Acuerdo N.º 06 del 12 de mayo de 2025 mediante la cual se aprueba la renovación del programa y la solicitud de Registro Único para las ciudades de Bogotá D.C., Bucaramanga y Tunja, en modalidad presencial, junto con el Acuerdo N.º 09 del 4 de agosto de 2025, "Por medio del cual se aprueba la modificación de la denominación del programa académico de posgrado Especialización en Derecho Constitucional Multicampus ante el Ministerio de Educación Nacional".

Adicionalmente, se presenta los informes de autoevaluación del programa y los planes de mejora y seguimiento y plan de transición.

2. JUSTIFICACIÓN

El programa se sustenta de manera adecuada para los lugares de desarrollo y la modalidad propuesta con base en el estudio de pertinencia y viabilidad del programa donde se presenta la oferta de la educación en el área del programa y en el estado de la profesión en el ámbito nacional y de las proyecciones del conocimiento en el contexto global, en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, y en diferentes publicaciones de estudios realizados sobre el área de conocimiento y que se relacionan con los cambios sociales y su incidencia en el programa. También en estudios propios sobre la situación del ejercicio de la profesión y los contextos de la globalización, así como en la información disponible en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional.



Educación

Son claros los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa de forma comparativa con los ya existentes en el área del conocimiento, la región en donde se desarrolla y la modalidad y que le sirven de referencia, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional, se distingue por su accesibilidad económica, al ofrecer uno de los valores de matrícula más bajos del mercado, y por ser pionera en Tunja como la primera institución en impartir este programa en la región. Su estructura académica de 22 créditos, organizada en tres líneas de conocimiento: derechos humanos, derecho procesal constitucional y diversidad, responde de manera pertinente a las demandas sociales y profesionales del contexto nacional y regional. A ello se suma un cuerpo docente de alto nivel, y la articulación académica con programa de maestría, que amplía las posibilidades de formación avanzada para los egresados.

Al respecto, en los informes de los pares, se indica que el programa es pertinente y coherente con las necesidades nacionales y regionales, pues articula su contenido curricular, perfiles de egreso y modalidad con los retos sociales, políticos y jurídicos actuales.

La solicitud de renovación del registro también se sustenta en la revisión por periodos académicos de programas que identifica como referencia en cuanto al número de personas inscritas, admitidas y matriculadas; total de matriculados y graduados; tasas de deserción por cohorte; y empleabilidad de los egresados, así como en indicadores propios del programa.

3. ASPECTOS CURRICULARES

a) Componentes formativos.

La propuesta de modificación del plan de formación de la Especialización en Derecho Constitucional se organiza en un período académico de un año, con 22 créditos académicos distribuidos en tres componentes: el Básico (23%, 5 créditos), que brinda fundamentos históricos y estructurales del constitucionalismo; el Profesional (68%, 15 créditos), que integra las líneas de Derechos Humanos, Derecho Procesal Constitucional y Diversidad, asegurando competencias en protección multinivel, litigio estratégico e inclusión social; y el Componente de Investigación (9%, 2 créditos), enfocado en el PICE, que fomenta la investigación aplicada a problemas reales. Esta estructura favorece la formación integral, la flexibilidad y la interdisciplinariedad, garantizando la evaluación y el logro de los resultados de aprendizaje, así como el desarrollo de competencias genéricas y específicas acordes con el perfil del egresado y con las demandas del contexto local, nacional e internacional, promoviendo la capacidad de aprender a aprender.

De acuerdo con el modelo institucional, la articulación entre los resultados de aprendizaje y las competencias se evidencia coherencia entre la intención formativa y la práctica pedagógica. No obstante, se identifica como acción de mejora la necesidad de fortalecer la divulgación y el uso de los sistemas de información institucionales, particularmente el SIGA, por el bajo nivel de consulta por parte de los estudiantes.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.



b) Componentes pedagógicos.

La Institución presenta en términos generales los aspectos pedagógicos y didácticos. El aprendizaje se basa en el modelo de formación denominado Interconexión Social del Aprendizaje, sustentado en los enfoques del constructivismo, el conectivismo y el culturalismo, que conciben al estudiante como un sujeto activo, autónomo y autoorganizado en su proceso de aprendizaje. El programa tiene como propósito central promover una formación integral que desarrolle competencias humanísticas, académicas e investigativas, favoreciendo la adaptación de los estudiantes a entornos sociales, culturales y profesionales en permanente transformación.

Cuenta con el recurso humano que soporta el desarrollo de los componentes pedagógicos (personas encargadas del programa, docentes y demás personal de apoyo que tienen a disposición de los estudiantes en coherencia con la modalidad del programa); también con los ambientes de aprendizaje virtuales, las herramientas tecnológicas, las estrategias de interacción, y de las metodologías para el logro de los resultados de aprendizaje.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

c) Componentes de interacción.

Los estudiantes y profesores cuentan con mecanismo de interacción en contextos sincrónicos y asincrónicos, integrando la tecnología como apoyo pedagógico bajo el modelo de Docencia con Tecnología Incorporada (DTI). Esta estrategia complementa la modalidad presencial, promueve la autonomía y el autoaprendizaje del estudiante, facilita la planeación docente y permite la comunicación profesor–estudiante y estudiante–estudiante en distintos momentos en coherencia con la modalidad que se propone para el programa.

El plan de las actividades académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión, que se proyecta implementar en la vigencia del registro calificado, también favorece la internacionalización, su seguimiento y autoevaluación.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

d) Conceptualización teórica y epistemológica del programa.

Los fundamentos teóricos del programa, junto con la descripción de la naturaleza de su objeto de estudio y las formas de conocimiento, se integran en el plan de formación para sustentar los resultados de aprendizaje. Estos se apoyan en enfoques contemporáneos como el neoconstitucionalismo, el garantismo jurídico y el constitucionalismo transformador latinoamericano, que impulsan una educación jurídica crítica y contextualizada, articulando la teoría con la práctica social. En su conjunto, el programa consolida un modelo académico que integra teoría, praxis e investigación, con un compromiso ético orientado a la defensa de los derechos y a la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.



e) Mecanismos de evaluación.

Se aplican instrumentos de medición y seguimiento durante el desarrollo del proceso formativo que les permite la toma oportuna de decisiones con el propósito de mejorar el desempeño de los profesores y los estudiantes en relación con los resultados de aprendizaje como son. la evaluación por competencias, portafolios, rúbricas, análisis de datos académicos y evaluaciones de desempeño docente, los cuales permiten una medición válida y confiable del aprendizaje. Esto se orienta a fortalecer la trazabilidad del proceso formativo, la retroalimentación oportuna y sustenta la toma de decisiones pedagógicas y administrativas orientadas a la mejora continua. Además, la inclusión del acompañamiento desde Bienestar Institucional aporta una mirada holística al desarrollo estudiantil, evidenciando un compromiso institucional con la formación integral.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

Para la definición de las actividades académicas y el proceso de formativo se adopta el crédito académico. El plan de formación tiene una duración de 1 periodo académico que corresponde a un año, con un total de 16 cursos que suman 22 créditos académicos. La programación de las clases contempla sesiones presenciales de un fin de semana al mes. Cada encuentro mensual comprende 12 horas de acompañamiento docente.

Las actividades formativas se relacionan entre sí y contribuyen el logro de los objetivos del programa, así como el apoyo en la tecnología y el seguimiento a las horas de trabajo independiente. Cada crédito representa 48 horas de trabajo académico por parte del estudiante, distribuidas en una proporción de 1:3 entre acompañamiento directo y trabajo independiente.

Se presenta el Proyecto Educativo del Programa (PEP) estructurado y coherente con el plan de formación propuesto, incluyendo una descripción general de las asignaturas para el período del registro calificado. Se destacan estrategias didácticas activas y pertinentes como el diagnóstico de entrada, el aprendizaje basado en problemas, el método de casos, el proyecto de aula y el aprendizaje cooperativo, que favorecen la contextualización del conocimiento, el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y la participación del estudiante. Estas metodologías se alinean con los propósitos formativos del programa, promoviendo una educación centrada en el estudiante. Finalmente, se identifican mecanismos de seguimiento al proceso formativo que contribuyen a la permanencia estudiantil, la graduación oportuna y el logro efectivo de los resultados de aprendizaje, junto con una clara definición de los requisitos de grado, lo que evidencia una planeación académica integral orientada a la calidad y al éxito del proceso educativo.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



La investigación del programa se desarrolla bajo una estructura multicampus, articulada y territorializada, que responde a las particularidades sociales, jurídicas y académicas de cada región, y busca fortalecer el desarrollo institucional mediante la sinergia entre las distintas sedes. El programa se sustenta en la producción científica de dos grupos de investigación: Grupo de Investigación en Derecho y Estudios Culturales (GIDEC), con las líneas de investigación en Estado Constitucional, Poder Judicial y Política Pública, y Derechos Humanos, Cultura de Paz y Democracia. Y el Grupo de Investigación Sociojurídica (GISOJ), cuyas líneas incluyen Estado Constitucional, Política Pública y Derechos Humanos, y Derecho Internacional Humanitario. Además, el programa cuenta con dos espacios de apoyo investigativo: el Laboratorio de Ideas Constitucionales y el Observatorio de Derechos Humanos y Paz.

Se presenta la política institucional de investigación, que orienta los procesos investigativos en todos los niveles de formación. Proyectos de investigación aplicada, alineados con las líneas de los grupos GIDEC y GISOJ, enfocados en problemáticas jurídicas contemporáneas y en la generación de soluciones con impacto social y normativo. Un componente robusto de investigación formativa, que permite la participación de los estudiantes en semilleros, eventos académicos y en procesos de producción académica guiada.

La producción derivada de las actividades de investigación entre los años 2019 y 2024 incluye: 8 artículos científicos, 7 capítulos de libro, 11 libros de investigación, 38 ponencias, y 320 productos categorizados como otros resultados (como monografías, trabajos de grado, entre otros).

Teniendo en cuenta que el programa solicitó registro único, se evalúa el componente de investigación para cada una de las sedes. En este contexto, la sede Bucaramanga constituye el epicentro inicial del modelo investigativo, por su trayectoria institucional y académica. La actividad investigativa será liderada por el grupo GIDEC, conformado por cuatro docentes-investigadores: tres con dedicación de tiempo completo y uno de medio tiempo, con experiencia en análisis político, conflicto armado, constitucionalidad y promoción de los derechos humanos. Desde esta sede se gestionará la primera convocatoria institucional para la vinculación de nuevos docentes-investigadores, quienes podrán acceder a incentivos económicos y a una carga académica específica destinada a actividades de investigación, promoviendo además la participación activa de los estudiantes en todas las etapas del proceso investigativo.

Por su parte, la sede Tunja orienta su estrategia investigativa hacia el fortalecimiento de agendas regionales y al desarrollo de capacidades institucionales en contextos urbanos y rurales del departamento de Boyacá. Esta labor será liderada por el grupo GISOJ, conformado por seis docentes (uno de tiempo completo y cinco de medio tiempo), enfocados en procesos de formación investigativa en temáticas como gobernanza local, acceso a la justicia, problemáticas territoriales y fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Se proyecta allí la consolidación de un espacio estratégico de investigación formativa, dirigido especialmente a estudiantes y jóvenes investigadores, como escenario de aprendizaje activo. Asimismo, se prevé la creación de alianzas con actores territoriales clave, como gobiernos locales,



organizaciones sociales e instituciones judiciales, así como la implementación de un Laboratorio de Innovación Socio jurídica.

La sede Bogotá desarrollará su componente investigativo con un enfoque en la innovación jurídica, la divulgación académica y la apropiación social del conocimiento, desde una perspectiva estratégica e interdisciplinar. Esta sede también estará bajo el liderazgo del grupo GISOJ, con un equipo conformado por un docente de tiempo completo y dos de medio tiempo. Las líneas priorizadas incluyen transformaciones constitucionales, justicia transicional, tecnologías aplicadas al derecho y análisis jurisprudencial comparado.

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

Los mecanismos que se implementarán para el relacionamiento con el sector externo comprenden una amplia gama de estrategias como talleres, seminarios, cursos, diplomados y capacitaciones, los cuales permiten una articulación efectiva del programa académico con la comunidad y con los sectores productivo, social, cultural, público y privado. Esta articulación responde a los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, sustentado en enfoques pedagógicos como el constructivismo, el conectivismo y el culturalismo, que promueven un aprendizaje significativo, contextualizado y experiencial.

En este sentido, la integración del programa con el sector externo se organiza en torno a líneas estratégicas claramente definidas: Proyección Social Universitaria, que favorece la transferencia de conocimiento hacia comunidades y sectores vulnerables, consolidando una relación transformadora con el entorno; Educación Continua y Gestión Empresarial, orientada a la actualización profesional y al fortalecimiento del tejido empresarial, en coherencia con las necesidades cambiantes del mercado laboral; Proyectos, Consultorías y Convenios, que permiten la aplicación directa del conocimiento, impactando positivamente tanto en el sector público como privado; Establecimiento de Redes y Alianzas, tanto nacionales como internacionales, que facilitan la internacionalización del currículo, la movilidad académica y la cooperación interinstitucional; Y finalmente, la Interacción con Egresados, desarrollada a través de un sistema integral de seguimiento y acompañamiento, que garantiza su desarrollo profesional continuo y, a su vez, retroalimenta los procesos curriculares y académicos de la institución.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

7. PROFESORES

El Reglamento Docente, consagra aspectos relacionados con la selección, permanencia, promoción, escalafón, capacitación, formación, estímulos y reconocimientos, derechos, deberes, sanciones y retiro. Los docentes que participan en el programa acceden a los planes de capacitación y formación que se han implementado en la IES y que se esperan continuar implementado. A los profesores se les hace seguimiento y evaluación de desempeño, en donde se involucra la formación pedagógica. Lo anterior permite fomentar su permanencia y desarrollo profesoral.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Para el programa en la sede Bucaramanga, se presenta el histórico de contratación docente, en el cual se evidencia un aumento progresivo en el número de profesores de medio tiempo y tiempo completo, con asignación de horas para atender las funciones misionales de docencia, investigación y vinculación con el sector externo. Asimismo, se incluye una proyección de contratación para la próxima vigencia del registro calificado para las tres sedes, acompañada de cartas de intención y hojas de vida de los docentes proyectados.

Al tratarse de un programa con registro único, se detallan a continuación los aspectos relacionados con la condición de profesores:

En el campus Bucaramanga, el programa proyecta la admisión de hasta 40 estudiantes por cohorte con ingreso semestral, lo que implica un total de 80 estudiantes activos a partir del segundo semestre. Para atender esta demanda, se cuenta con una planta de 16 docentes vinculados directamente al programa y 7 adicionales que apoyan funciones de investigación, sumando un total de 23 docentes con formación posgradual (especialización, maestría y/o doctorado). La relación estudiante/docente resulta altamente favorable (aproximadamente 3,5 estudiantes por docente), lo que garantiza atención personalizada y una formación de calidad, pertinente al contexto territorial.

En la sede Bogotá, el programa también contempla la admisión de 40 estudiantes por cohorte con ingreso semestral, alcanzando un total de 80 estudiantes en formación simultánea desde el segundo semestre. Para ello, proyecta 16 docentes vinculados directamente al programa y 3 docentes adicionales para funciones de investigación, para un total de 19 docentes con formación posgradual, experiencia académica e investigativa en áreas relacionadas con el derecho constitucional y los derechos humanos. La relación estudiante/docente es de aproximadamente 4,2, lo que permite una atención formativa adecuada, favorece el desarrollo de procesos investigativos aplicados y fortalece la vinculación con el sector jurídico tanto a nivel nacional como internacional.

En el campus Tunja, el programa proyecta la admisión de 20 estudiantes por cohorte con ingreso semestral, alcanzando un total de 40 estudiantes activos desde el segundo semestre. Para ello, se proyecta una planta docente de 17 profesores. La relación estudiante/docente (2,35 estudiantes por docente) permiten una atención formativa adecuada.

La modalidad de vinculación incluye docentes catedráticos, de medio tiempo y tiempo completo, lo cual permite el desarrollo articulado de las tres funciones sustantivas: la docencia, mayoritariamente asumida por docentes catedráticos; la investigación, liderada por docentes de tiempo completo y medio tiempo con trayectoria en líneas afines; y la extensión, en cabeza de docentes con carga académica forma.

Con lo anterior, el programa cuenta con una proyección clara del grupo de profesores que, en número, tipo de contratación, perfiles, formación y experiencia posibilita el desarrollo adecuado de las labores formativas, de docencia, investigación, relación con el sector externo y gestión educativa, en coherencia con el plan de estudios propuesto, el número de estudiantes y con lo dicho en las demás condiciones de calidad.



8. MEDIOS EDUCATIVOS

La institución dispone de medios educativos adecuados y accesibles para los distintos programas académicos. En el caso particular del programa, se cuenta con recursos educativos específicos que incluyen materiales de autoría propia —como guías, videos y documentos— que enriquecen y complementan la oferta formativa. Las sedes de Bucaramanga, Bogotá y Tunja están equipadas con bibliotecas físicas y digitales, diseñadas para responder a las necesidades particulares de sus comunidades académicas, garantizando el acceso oportuno a artículos científicos, revistas especializadas y repositorios digitales.

En términos de accesibilidad e inclusión, se proyecta la incorporación de tecnologías adaptativas como mesas regulables en altura, ratones inalámbricos, pantallas de gran formato y materiales en braille, en articulación con el convenio vigente con Biblored. Estas iniciativas responden a las necesidades de estudiantes en condición de discapacidad y se alinean con los principios de equidad y accesibilidad del sistema de educación superior.

Adicionalmente, el plan de actualización y reposición de los medios educativos contempla procedimientos claros y participativos, entre ellos la consulta directa a los docentes para la selección de títulos pertinentes a los contenidos curriculares. Se incluye también un proceso técnico de descarte de materiales obsoletos, lo que permite mantener actualizada y relevante la colección bibliográfica. A esto se suma una proyección de inversión a seis años, que refleja una planificación sostenible y el compromiso institucional con el fortalecimiento continuo de la infraestructura académica y tecnológica del programa.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

La Institución cuenta con infraestructura física y tecnológica para el desarrollo del programa en correspondencia con las actividades de docencia, investigación y relación con el sector externo; la cantidad, calidad y capacidad de la infraestructura física y tecnológica es coherente con la modalidad del programa. Cuenta con tres campus universitarios ubicados con condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas y de extensión requeridas por el programa. Cada campus dispone de biblioteca, aulas de clase, salas de lectura, espacios docentes y zonas administrativas, lo que garantiza una infraestructura mínima necesaria para el funcionamiento del programa.

En cuanto a accesibilidad, ha implementado rampas y diseños arquitectónicos accesibles en los campus de Bogotá y Bucaramanga, con acciones específicas para asegurar el ingreso y desplazamiento de personas con movilidad reducida. Además, se cuenta con una política institucional de programación académica que prioriza el uso del primer piso para estudiantes o docentes con discapacidad, así como la disposición de bibliotecas y salas de estudio en zonas de fácil acceso y se proyecta la incorporación de tecnologías adaptativas como mesas regulables en altura, ratones inalámbricos, pantallas de gran formato y materiales en braille, en articulación con el convenio vigente con Biblored.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



Adicionalmente, el plan de actualización y reposición de los medios educativos contempla procedimientos claros y participativos, entre ellos la consulta directa a los docentes para la selección de títulos pertinentes a los contenidos curriculares. Se incluye también un proceso técnico de descarte de materiales obsoletos, lo que permite mantener actualizada y relevante la colección bibliográfica. A esto se suma una proyección de inversión a seis años.

Lo anterior pudo ser constatado durante la visita de verificación.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

CONCEPTO

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el Registro Calificado Único al programa de Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en Bucaramanga (Santander), Bogotá, D.C., y Tunja (Boyacá), con título que otorga de Especialista en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos, con 22 créditos académicos, en modalidad Presencial, duración de un (1) período académico, periodicidad de admisión semestral y 40 estudiantes a ser admitidos en primer período para los lugares de Bucaramanga (Santander) y Bogotá, D.C. y 20 estudiantes para Tunja (Boyacá).

La renovación del registro se presenta con modificaciones en la denominación del programa de especialización en Derecho Constitucional cambia a Especialización en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos, el título que otorga de Especialista en Derecho Constitucional pasa a Especialista en Derecho Constitucional y de los Derechos Humanos, la duración del programa de 2 semestres pasa a 1 período académico (1 año) y en el plan de formación, en donde los créditos académicos del programa de 26 pasan a 22, con su respectivo régimen de transición y registro Único para las ciudades de Bucaramanga (Santander), Bogotá D.C. y Tunja (Boyacá).

NOTA: se avanza el caso por instrucciones del abogado de la sala teniendo en cuenta que la IES no marcó en Plataforma cambios en Denominación, Título y Duración y esto afecta sincronización en el SNIES.